

## RESOLUCION Nº 116-80

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1980

Expte. nº 044/80 - REF. 1/80

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Oscar V. Oñativia, Director del Departamento de Humanidades, solicita se le conceda licencia con goce de haberes para desarrollar cursos sobre su especialidad en la Universidad Autónoma de Madrid; y

CONSIDERANDO:

Que la prestigiosa Casa de Altos Estudios Española invita al / mencionado profesional para dictar cursillos intensivos sobre la temática "Estudio de la personalidad del no-vidente mediante el tes-táctil";

Que el período que abarcará la licencia solicitada será a partir del 17 de marzo y hasta el 10 de abril del corriente año;

Que, de acuerdo a las reglamentaciones de viajes al exterior, se encuentra en trâmite ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el pedido respectivo; habiendo recibido el suscripto verbalmente del señor Subsecretario de Asuntos Universitarios del citado Ministerio la comunicación del trâmite favorable del mismo;

Que asimismo de acuerdo al Decreto nº 3413/79 "Régimen de Licencias" dicho pedido se encuadra en el artículo 13, apartado I, inciso b);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

A. 6. Acad.

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 10 de abril del corriente año, al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, Director del Departamento de Humanidades, para que dicte cursillos intensivos sobre la temática "ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD DEL NO-VIDENTE MEDIANTE EL TEST-TACTIL" en la Universidad Autónoma de Madrid.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el citado profesional queda obligado



Ministerio de Cultura y Educación ... 111 - 2 -Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. nº 044/80 - REF. 1/80

a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIA ACADEMICA

the Marial All la Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR

RESOLUCION Nº 116-80